



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
Unidad de Recursos Humanos  
"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 562-2016-MPH/OAF-U-RRHH.**

Ayacucho, **25 OCT. 2016**

**VISTO:**

El expediente administrativo de registro N° 24657, de fecha 03 de octubre del 2016, sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, por el recurrente JOSE LUIS PALOMINO MAMANI, e informe técnico N° 542-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en Siete (07) folios útiles;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el recurrente Sr. **JOSE LUIS PALOMINO MAMANI**, adscrito de la UNIDAD DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, solicito licencia por salud por el periodo de 02 días, del 02/10/16 al 03/10/16, para lo cual adjunta **Certificado Médico Particular** N° 004234 expedido por el facultativo tratante Médico Particular, de fecha 13 de octubre del 2016, respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 542-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del recurrente, **JOSE LUIS PALOMINO MAMANI**, por el periodo de 02 días del 02/10/16 al 03/10/16, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

**ARTICULO SEGUNDO.-**NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Oficina de Administración y Finanzas  
Unidad de Recursos Humanos  
Abog. Yverson Quiroga Gutiérrez  
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, 25 OCT. 2016  
Oficio Circ. N° 3113 - 2016 - UTD - SG - MPH  
SEÑOR: SECRETOS. H. COMANDANTE

Para su conocimiento y cumplimiento se remite a Ud. copia  
del original de: RS-562-2016-MPH/RRHH

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución  
expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
SECRETARIA GENERAL  
Unidad Trámite Documentario y Archivos

Magally I. Solter Cordova  
JEFE

PROVINCIA	.....
ADMINISTRACION	.....
RECURSOS HUMANOS	.....
FECHA	.....
FOLIO	.....
FIRMA	.....